



Grant Thornton

An instinct for growth™

Síntesis Informativa

Nº 3477 - ENERO DE 2016

Impuestos Nacionales

- Decreto (PEN) 207/2016

Validez jurídica de la edición electrónica del Boletín Oficial.

El Poder Ejecutivo Nacional establece que la edición electrónica de la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina produce idénticos efectos jurídicos que los de su edición impresa por revestir carácter de oficial y auténtica.

Impuestos Provinciales

Chaco

- Ley (Chaco) 7.707/2016

Digesto Jurídico. Consolidación normativa de leyes y normas de igual jerarquía

Se consolidan las leyes y normas de igual jerarquía, sancionadas o promulgadas hasta el 31/12/2014, en un Digesto Jurídico.

- RG (ATP Chaco) 1.858/2016

Ingresos Brutos. Transporte de Carga. Se modifican los importes fijos.

A partir del 25/1/2016 se incrementan los importes fijos a tributar en concepto de Ingresos Brutos para el servicio de transporte de cargas interjurisdiccionales o intrajurisdiccionales, que varía de acuerdo a los kilómetros recorridos, excepto cuando el impuesto resultante de aplicar la alícuota fuera superior, en cuyo caso el pago procederá tomando como base imponible el valor real de la operación.

Corrientes

- Decreto (Corrientes) 3418/2016

Calendario vencimientos 2016.

Se fijan las fechas de vencimientos correspondientes al período fiscal 2016 y se establece como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual de Ingresos Brutos 2015 el 28/4/2017.

La Pampa

- **Decreto (La Pampa) 399/2015**

Ingresos Brutos. Actividad de Construcción. Se prorroga la alícuota cero.

Se prorroga hasta el 31/12/2016 el beneficio de la alícuota cero en Ingresos Brutos para la actividad de la construcción.

Neuquén

- **R (DPR Neuquén) 792/2015**

Ingresos Brutos. Calendario vencimientos 2016.

Se fijan las fechas de vencimientos correspondientes al período fiscal 2016 para los contribuyentes locales de Ingresos Brutos, asimismo, la Declaración Jurada Anual del período 2015 podrá presentarse hasta el día 31/3/2016.

- **R (DPR Neuquén) 793/2015**

Ingresos Brutos. Sellos. Calendario vencimientos 2016. Agentes de Retención y Percepción. Importe mínimo no sujeto a retención y percepción.

Se fijan las fechas de vencimientos correspondientes al período fiscal 2016 para los agentes de retención y percepción de Ingresos Brutos y Sellos.

Asimismo, se fija en \$ 3.000 el importe mínimo no sujeto a retención de Ingresos Brutos y en \$ 200 el monto mínimo no sujeto a percepción.

- **R (DPR Neuquén) 794/2015**

Ingresos Brutos. Tasas de Interés. Importe Mínimo no Sujeto a retención. Enero 2016.

Se fija en 3% a partir del 1/1/2016 la tasa de interés resarcitorio y de planes de facilidades de pago y se establece en \$ 3.000 el importe mínimo no sujeto a retención aplicable por los agentes de retención de Ingresos Brutos a partir del 1/1/2016.

Santa Fe

- **RG (API Santa Fe) 5/2016**

Ingresos Brutos. Base imponible. Asociaciones Mutuales que prestan servicio de ayuda económica mutual con captación de fondos de sus asociados.

La Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe establece que a los efectos de la liquidación de ingresos brutos para las asociaciones mutuales por la actividad de prestación del servicio de ayuda económica mutual con captación de fondos de sus asociados; la base imponible será la diferencia que resulte entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultados y los intereses y actualizaciones pasivas.

Tierra del Fuego

- **RG (ARF Tierra del Fuego) 1/2016**

Se establece la vigencia de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Rentas.

Como consecuencia de la creación de la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) se establece la plena vigencia de las resoluciones dictadas por la ex Dirección General de Rentas de la Provincia vigentes al 13/1/2016.